DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Tinjacá - Boyacá, 28 de agosto de 2025

Doctor:
JHON JORGE SANCHEZ
Secretario de Gobierno
Tinjacá- Boyacá

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido en el **capítulo VII de la ley 1474 de 2011**, relacionado con el control interno disciplinario y la supervisión de la contratación estatal, me permito designarlo como supervisor del contrato No MT-MC-020-2025, cuyo objeto es la **"SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR PROYECTOS PRODUCTIVOS DIRIGIDOS A CUATRO (4) NÚCLEOS FAMILIARES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE TINJACA APROBADOS EN EL PLAN DE TRABAJO"**; celebrado entre el Municipio de Tinjacá – Boyacá y el Sr HAROLD HARVEY GIL CASTILLO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.049.637.247 expedida en Tunja.

La presente designación tiene como finalidad que usted, en calidad de supervisor, **suscriba el acta de inicio** del contrato y realice el seguimiento técnico, administrativo y financiero conforme a las especificaciones establecidas en el mismo, velando por el cumplimiento de los objetivos contractuales y el adecuado desarrollo de las actividades pactadas.

Lo anterior para que desempeñe esta función con responsabilidad, ética y compromiso, en beneficio de la comunidad del municipio de Tinjacá.

Atentamente,

CIRO ALFONSO CASTELLANOS PAEZ
Alcalde Municipal Tinjacá (Boyacá)

Quien notifica

MILADY ALEJANDRA GUERRERO HERNANDEZ
Secretaria Ejecutiva del Despacho Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO No MT-MC-020-2025

El día 28 de agosto de dos mil veinticinco (2025), la suscrita Secretaria Ejecutiva del Despacho de Tinjacá notificó personalmente el contenido de la presente al señor **JHON JORGE SÁNCHEZ**, Secretario de Gobierno, quien manifiesta haber sido enterado de su contenido.

En constancia, firma el notificado

JHON JORGE SANCHEZ
Secretaria de Gobierno/ Supervisor asignado

Proyectó: Milady Guerrero- Secr. Ejec. Despacho Municipal
Revisó y Aprobó: Ciro Alfonso Castellanos Páez- Alcalde Municipal